

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:		Nelson. D. Sierra Conon 75068430		TELEFONO:	3127702385	
NIT - CC		CONTRANTANTE: Laurita A2ate. 393 505 49		TELEFONO	324502 8089	
DIRECCION:		49. 38 # 26-385		EMAIL:		
NOMBRE R/L				CC		
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.				
CONVENIO		2		FECHA RDO	28/8/23	VIGENCIA
NUMERO RDO				CONDICIONES DEL CONTRATO		
VEHICULO		PLACA: 11P 049	MODELO: 2013	MARCA: Huyday		
		No INTERNO	CLASE:	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
		FECHA DE INICIO	DIA	23	MES	AÑO
		FECHA DE TERMINA	DIA	4	MES	AÑO
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ _____				
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL		
		TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos			
		CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ /C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		ORIGEN	Medellín. Río Negro		HORA SALIDA	5:30 AM
		DESTINO			HORA LLEGADA	7:00 PM
		AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN				
		No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE Laurita A2ate.	CC	TELEFONO 39.359.549. 324502 8089		

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contralidas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiendo como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____ A los días _____ Del mes/año _____

Nelson Sierra 75068430 CC. 75.068.430		TRANSPORTADOR	Laurita A2ate CC: 39.359.549		CONTRATANTE
---	--	---------------	---------------------------------	--	-------------